

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recien este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100 »	»	60 »	» 40 »
Edictos y anuncios; línea o fracción . . .	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Coo. 2).

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Formación del Censo Electoral de Cabezas de Familia y Residentes Mayores de edad, ordenado por Decreto de 9 de mayo de 1951.

A los efectos pertinentes de la Orden de 25 de mayo de 1951 se publican las siguientes reclamaciones resueltas:

ALLANDE

Examinada nuevamente la reclamación formulada por don Marcelino Sierra Castrillón, se confirma el acuerdo adoptado por esta Junta en su sesión del día 27 de agosto último, modificando su estado de CASADO por el de SOLTERO, según la documentación aportada, y ratificando dicho acuerdo en el sentido de continuar figurando con el número 887 del Censo de Residentes Mayores de edad, y su eliminación del número 378 del de Cabezas de Familia, por acreditar documentalmente su estado de soltería y no de ser cabeza de familia; no obstante la certificación que acompaña del Ayuntamiento con referencia al Padrón de habitantes, por la que se acredita ser vecino pero no justificar la cualidad de cabeza de familia.

CARAVIA

Examinada por la Mesa de la Junta Provincial del Censo, la documentación presentada ante la Junta Municipal del Censo de Caravia, Acta de la misma y documentación presentada, se acuerda lo siguiente:

INCLUSIONES

Sección Primera: La de D. Antonio Malvarez Iglesias, en los dos Censos de Cabezas de familia y Residentes, con los datos que constan en la certificación del Ayuntamiento.

EXCLUSIONES

Sección Primera: Núm. 137, Ave lina Diego González. Núm. 359, Me uela Simón Duyos, por fallecimiento.

Sección Segunda: Todos ellos por fallecimiento se excluyen de la

Lista Electoral, en la que figuran con los números 81 Ramón Carús Rive-ro; 97, Ramón Cofiño González; 207, Pedro López Candellero; 258, Marcelino Migoya Espiniella, y 304, Florentina Rebollar Menéndez; Número 1, María Campín.

RECTIFICACIONES

Sección Primera: Núm. 88, Emilia en vez de Eulalia, número 334, Roza en vez de Rosa, en su primer apellido, núm. 389, Roza en vez de Rosa en su segundo apellido; núm. 398, Villar en vez de Velasco; núm. 144, González en vez de Sánchez.

Sección Segunda: Núm. 5, Acerete en vez de Aerte; núm. 22, Noredó en vez de Alvaredo; núm. 23 y 24 su primer apellido Naredo en vez de Alvaredo; núm. 42, Avín en vez de Arrín; núm. 43, 44, 45 y 46, el primer apellido de todos ellos Acerete en vez de Arirete y Azcárate como por error figuran en las listas; núm. 67, Coro y no Cano; núm. 69, Carús y no Carno; núm. 82, Rebollar en vez de Cebollar; núm. 89, Codesido en vez de Codesilla; núm. 112, Coso Arango en vez de Coto Araguero; núm. 135, Concha Diego Viejo en vez de Fueyo; núm. 202, Losey en vez de López; núm. 230, Morillón en vez de Manjón; núm. 231, Morillón en vez de Manjón; núm. 234, Foyo en vez de Cayón; núm. 235, igual que el anterior; núm. 259, Malga en vez de Málaga; núm. 271, Manjón en vez de Foyo; y núm. 284, Reinaldo en vez de Romualdo.

DEGAÑA

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Municipal del Censo Electoral de Degaña, se acuerdan las siguientes:

INCLUSIONES

Sección Primera: Por su calidad de funcionarios, en los dos Censos de Residentes y Cabezas de Familia, se incluyen a Agustín González Antón; Juan García González; el primero en ambos Censos y el segundo sólo en el de Residentes Mayores de edad, así como también en este último a Luisa González Alvarez;

en los dos casos se incluirá a Juan Montes González.

RECTIFICACIONES

Sección Primera: Núm. 37, Secundino y no S:turnino; núm. 33 Cerrredo y no Canedo; 257, Aurelia en vez de Amelia; 303, Segundo apellido Gabela y no García; 304, igual que la anterior; 357, Gabela y no González; 359, Gabela y no González; 554, debe decir González y no Fernández.

LAVIANA

Examinada el Acta de la Junta Municipal del Censo Electoral de Laviana, sobre las reclamaciones presentadas ante la misma sobre inclusiones y ante la misma sobre inclusiones y rectificaciones al Censo Electoral, se acuerda lo siguiente:

INCLUSIONES

Sección segunda: Por su calidad de funcionarios se incluye a D. Francisco Martínez Elola en los dos Censos de Cabezas de Familia y Residentes Mayores de edad.

RECTIFICACIONES

Sección Segunda: Núms. 360, 361 y 362, en su primer apellido deberá figurar A. Cienfuegos, por no admitirse los apellidos compuestos; La núm. 362, su profesión Maestra y no Estudiante, subsistiendo los demás datos de las Listas. Núm. 46, el primer apellido por igual razón que los anteriores deberá figurar A. Cienfuegos en vez de Alvarez, de conformidad con las instrucciones recibidas al efecto.

MORCIN

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Municipal del Censo Electoral de Morcín, esta Mesa acuerda lo siguiente:

INCLUSIONES

Sección Primera del Distrito Segundo: Se incluye a José Fernández Suárez en el Censo de Residentes.

Distrito Primero, Sección Primera: Se incluye a José Fernández Fernández. Sección Segunda: A José Menéndez Fernández, y Sección Tercera: A Isolina González González

RECTIFICACIONES

Distrito Primero, Sección Segun-

da: Núm. 152, Martínez en vez de Fernández.

YERNES Y TAMEZA

Examinada el Acta de la Junta Municipal del Censo Electoral de Yernes y Tameza, por esta Mesa de conformidad con aquella se acuerda lo siguiente:

RECTIFICACIONES

Sección 1.ª: Núm. 152, María García Fernández, deberá figurar como Viuda en vez de Casada, y en su consecuencia ser incluida en el Censo de Cabezas de Familia, continuando igualmente en el de Residentes Mayores de edad; núm. 112, apellidos García Fernández en vez de Fernández García; núm. 103 y 104, los apellidos son García Fernández y no Fernández García; núm. 92, el mismo error se observa en este número Gerardo García Fernández y no Fernández García.

Sección Segunda: Núm. 24 debe figurar con el nombre de Luis Calvo Balado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 19 de septiembre de 1951.
—El Presidente Joaquín de la Riva.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Por orden del día 12 de los corrientes del Excmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística, se acuerda la comprobación de los Censos de Población de Castropol, Luarca y Miranda.

Oviedo, 19 de septiembre de 1951.
—El Delegado de Estadística.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA.

D. Juan Antonio del Riego Fernández, Juez de Instrucción del Partido de Cangas del Narcea.

Por la presente requisitoria se ci-

ta, llama y emplaza a un gitano conocido por "El Patomo", de unos 40 años de edad, bajo de estatura cuyas demás circunstancias se ignoran, así como la vecindad o domicilio que tenga, a fin de que se presente en el depósito municipal de esta villa o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos y notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado en sumario seguido por robo, con el número 39 de 1951, bajo apercibimiento de que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas al depósito municipal de esta villa y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dada en Cangas del Narcea, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario.

DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Juez de Primera Instancia de Instrucción del Partido de Cangas del Narcea.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario seguido en este Juzgado, con el número 54 del año 1951, por suicidio de Manuel Flórez Alvarez, vecino que fué de Pradías, en Ibias, de este Partido ocurrido el día veintiseis de agosto último en el punto denominado "Riodelabres", para lo cual se suspendió de una cuerda que sujetó a su cuello y a un árbol; se ofrecen las acciones del procedimiento, a tenor del contenido del artículo 109 que la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Oliva Flórez Fernández, hija del suicida expresado, que reside en la República Argentina, sin que conste su domicilio.

Dado en Cangas del Narcea, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario.

DE GIJÓN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Gijón, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovida por el Procurador Don Francisco Hevia Alvarez, en nombre y representación en concepto de pobre, de doña Olegaria Costas Pando, de esta vecindad, contra los hijos de doña Sabina González Lorenzo; don Arturo, don Aveino, don Ricardo, doña Hermiña, don Teo-

doro, don José y don Luis Solar González, y contra los demás herederos de dicha señora, sobre resolución de contrato de compra venta por la presente se emplaza a los demandados don José y don Luis Solar González, ausentes en ignorado paradero, y a los demás herederos de dicha señora desconocidos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dicho juicio, previniéndoseles que si no lo verifican las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que les sirva de emplazamiento, expido la presente en Gijón, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Maximino Basoa Ojeda.

DE OVIEDO

Don Manuel de la Cruz Presa, Jefe de Instrucción del Distrito número dos de la ciudad de Oviedo y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de sumario número 312 de 1934, seguido en este Juzgado por el delito de homicidio contra Vicente Alvarez Fidalgo, se embargaron como de propiedad del penado, las fincas que a continuación se describen.

Primera. La Huerta "Cual Río" de Caranga de Arriba, perteneciente al concejo de Proaza, de dos áreas, sesenta centiáreas; linda al Norte río Trubia, Sur camino; Este Carlos González y Oeste Manuel Fernández. Tasada en mil pesetas.

Segunda. Casa-habitación sita en Caranga de Arriba, de cabida aproximada ochenta metros cuadrados y que linda derecha entrando con Sabino Fernández, izquierda camino, espalda Rosalía Casal y frente portal de Vicente Alvarez, con su cuadra pegada a la casa, de veinticuatro metros cuadrados, y que linda derecha e izquierda con Sabino Fernández, y espalda otra casa de Vicente Alvarez y frente camino. Tasada en mil quinientas pesetas.

Tercera. Otra casa habitación también como las anteriores en Caranga de Arriba, de diez metros cuadrados y que linda derecha con Sabino Fernández izquierda cuadra, espalda cuadra de Vicente Alvarez y frente camino Real. Tasada en trescientas pesetas.

Cuarta. La cuarta parte de un hórreo, en el mismo punto que las anteriores, que linda derecha, Manuel Alvarez, izquierda, terreno común, espalda, Ceferino Tuñón, frente, terreno común. Tasada en sesenta pesetas.

Quinta. Una tierra llamada "Cual Río", de doce áreas, diez centiáreas, que linda al Norte herederos de Angel Viejo Sur, camino; Este, cami-

no y Oeste río. No consta tasación.

Sexta. Otra tierra situada en el mismo punto y que tiene de cabida cuatro áreas; linda al Norte, Carlos González; Sur, Máximo Fernández; Este, camino y Oeste, río. Tasada en trescientas pesetas.

Séptima. Un prado llamado, "Feddado", en el camino que va a Mengollo, sita en Caranga de Arriba, sitio llamado Costinel de Pereda, de catorce áreas, que linda al Norte José Fernández; Sur, Carlos González; Este río y Oeste herederos de Baltasar Fernández. Tasada en ochocientas pesetas.

Octava. Un prado llamado "Molino", en el camino que va a Mengollo de extensión veinte áreas, y que linda al Norte, reguero que baja del Mengollo; Sur, terreno común; Este, camino Real y Oeste reguero, Tasada en mil pesetas.

Novena. Un prado llamado "La Martiniega", de extensión doce áreas que linda al Norte, Carlos Gutiérrez Sur, terreno común; Este camino y Oeste Amalia Argüelles. Este prado está situado en el camino real de Mengollo y su valor de seiscientas pesetas.

Décima. Un prado llamado "Alcedo", en el punto del mismo nombre de veinticuatro áreas, que linda al Norte, camino; Sur, Manuel Alvarez Este, Aurelio Argüelles y Oeste prado de Vicente Alvarez Fidalgo. Tasado en quinientas pesetas.

Onceava. Otro prado (sita donde el anterior, llamado "Alcedo", de treinta áreas, que linda al Norte, camino; Sur, Sofía Alvarez; Este, Vicente Fidalgo y Oeste, camino. Tasado en seiscientas pesetas.

Duodécima. Otro prado llamado "Arredonda", sito en el mismo término de Alcedo, que mide cuarenta y ocho áreas, con una cabaña en el interior de cabida ocho metros cuadrados. El prado, linda al Norte camino; Sur, terreno común; Este y Oeste camino. Tasado en quinientas pesetas.

Décimo tercera. Un prado y mato llamado "Sobre Sierra", situado en Caranga de Arriba, a la izquierda de la carretera de Quirós, de cuarenta y ocho áreas y que linda al Norte, Narciso Alvarez, Sur, Eugenio Díaz y Este Enriqueta Díaz. Tasado en cien pesetas.

Décimo cuarta. Nueve pies de castaño en el castaño llamado "Faddo", y la propiedad del terreno público o de la administración. Tasado en treinta pesetas.

No existen títulos de propiedad en tales fincas.

Y habiéndose acordado la subasta por tercera vez de todo lo embargado señalándose para que la misma tenga efecto el día veinte de octubre próximo a las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

1.^a Se celebrará sin sujeción de tipo.

2.^a Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en Oviedo a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa. El Secretario Habilitado, Santos Pores.

DE POLA DE SIERO

Edicto

En proveído de hoy dictado por el Sr. Juez Municipal de esta villa, Don José Manuel de la Vega Torregrosa, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 132 de orden del corriente año, por hurto de manzanas a Juan Menéndez Prado, contra Eufrosia Ordóñez González, ambuante y sin domicilio conocido, se ha mandado citar a las partes a fin de que el día dieciocho de octubre próximo y hora de las quince, comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en la planta baja de la Casa Consistorial de esta villa, con las pruebas de que intenten valerse, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, prevenidas que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la denunciada Eufrosia Ordóñez González, en la actualidad en ignorado paradero firmo la presente en Pola de Siero a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BELMONTE

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo número 37, del reemplazo de 1950, Manuel González Alvarez, se instruye expediente para acreditar que Mariano González Alvarez, hermano del referido mozo se encuentra ausente, y en ignorado paradero, desde hace más de diez años, al objeto de justificar el derecho a disfrutar de prórroga de 1.^a clase por causas sobrevenidas, como comprendido en el caso 1.^o del art. 231 del Reglamento.

En su consecuencia se exhorta y requiere, tanto al presunto ausente, como a cualquier otra persona que pueda efectuarlo, comparezca a esta Alcaldía el paradero del interesado don Mariano González Alvarez, de treinta y tres años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, particulares ninguna.

Belmonte, 18 de septiembre de 1951.—El Alcalde.